

Suspenden retiro de luces led en unidades de transporte

Se conoció que el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT) anuló de manera temporal la disposición donde se ordenaba el retiro de luces LED o regletas led de las unidades de transporte.

A pesar de que no existe una opinión oficial por parte de las autoridades, se pudo conocer que la medida se encuentra suspendida temporalmente.

Este sistema de luces surgió como una opción para los transportistas que viajan en el horario nocturno porque este sistema le brinda una mejor iluminación en zonas donde el alumbrado es deficiente.

La medida había causado molestia en los profesionales del volante, sobre todo por la falta de una normativa que regule el uso de este sistema de iluminación.

La justificación que esgrimió el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre para aplicar la medida de decomiso de estos dispositivos está avalado en el artículo 355 del Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre, el cual establece:

“Se prohíbe el uso de cualquier foco o luz que induzca a error en la conducción. Solo los vehículos de emergencia, transporte de combustible y explosivos, grúas y escoltas de vehículos sobredimensionados o especiales podrán estar previstos de dispositivos fijos o giratorios de luces intermitentes o continuas”.

Con informacion de La Verdad